

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 29 DE ABRIL 2019.

VISTOS

- :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de Noviembre del 2017, que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2018.
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio n°3458 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
 - 6) Modificación presupuestaria por ingresos desde el Ministerio de Hacienda, Bono vacaciones y modificación en cuentas de gastos.-
 - 7) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión extra ordinaria n°84 y según acuerdo n°545 de fecha 12 de Abril 2019, sobre punto n°1 de acta n°2, modificación presupuestaria por ingresos desde el Ministerio de Haciendas, Bono escolar y bono especial de escolaridad, ingresos desde el Servicio de Salud Bio Bio y saldo inicial de caja.-
 - 8) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión extra ordinaria n°84 y según acuerdo n°546 de fecha 12 de Abril 2019, sobre punto n°2 de acta n°2, convenios de recursos ya presupuestados e ingresados en el presente año.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1643

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

115	05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA, LEY N°19.378, ART N°49	\$ 6.584.355
115	05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 49.161.909
115	05	03	099	004	MINISTERIO DE HACIENDA	\$ 3.761.752
115	15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 34.031.354
					TOTAL	\$ 93.539.370

AUMENTA GASTO

SUB	ITEM	ASIG		DENOMINACION	TOTAL
21	01	005	002	Bonos de escolaridad	\$ 1.832.844
21	01	005	003 001	Bono extraordinario anual	\$ 684.917
21	02	001	001	Sueldo Base	\$ 12.027.587
21	02	001	004 002	Asig. Zona, Arte 26, ley nº19,378 y Ley nº19,354	\$ 3.237.403
21	02	001	009 007	Asig. Especial transitoria art 45, Ley nº19.378	\$ 10.076.031
21	02	001	014 001	Asig. Unica Art4 Ley nº18,717	\$ 492.929
21	02	001	028 002	Asig. Por desempeño en condiciones dificiles, art 28, Ley nº19.378	\$ 2.391.931
21	02	001	042 001	Asig. De atencion primaria	\$ 12.027.587
21	02	005	002	Bonos de escolaridad	\$ 916.422
21	02	005	003 001	Bono extraordinario anual	\$ 327.569
21	03	999	999	Otras Remuneraciones	\$ 16.903.267
22	01	001		Alimentos y Bebidas	\$ 300.000
22	03	001		Para vehiculos	\$ 251.100
22	04	001		Materiales de oficina	\$ 42.639
22	04	004		Productos Farmaceuticos	\$ 41.419
22	04	005		Materiales y Utiles quirurgicos	\$ 4.216.179
22	04	007		Materiales y utiles de aseo	\$ 784.064
22	04	013		Equipos menores	\$ 2.000.000
22	04	014		Productos elaborados de cuero, caucho y plastico	\$ 93.360
22	04	999		Otros	\$ 2.000.000
22	05	007		Acceso a internet	\$ 3.769.920
22	06	001		Mantencion y reparacion de edificacion	\$ 1.688.020
22	07	002		Servicios de impresion	\$ 745.894
22	08	999		Servicios Genrales (Otros)	\$ 3.689.389
22	11	999		Servicios Tecnicos y Profesionales	\$ 2.821.720
26	01			Devoluciones	\$ 589.127
29	04			Mobiliarios y otros	\$ 80.000
29	05	002		Maquinas y Equipos para la produccion	\$ 8.508.052
29	060	001		Equipos computacionales y perifericos	\$ 1.000.000
				Total	\$ 93.539.370



OSAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

FDA/0PL/FSE/mppc

